



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Jueves 14 de noviembre

Número 261

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Corrección de erratas a la Circular 38/63, sobre comercio y precios del azúcar

Padecidos errores en la transcripción de la Circular 38/63 de esta Delegación Provincial en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 257, de 9 del corriente, se rectifican en la forma siguiente:

Página 1.^a, columna 3.^a, artículo 1.^o, donde dice: "Los precios máximos de venta al público, en las localidades en las que se encuentra enclavada fábrica o almacén de mayorista...", deberá decir: "Los precios máximos de venta al público..... en las localidades en las que se encuentra enclavada fábrica azucarera o almacén de mayorista.....".

Página 2.^a, columna 1.^a, epígrafe Grupo 1.^o: 0,10 pesetas en kilo; deberá incluirse en el mismo, entre los de Tardajos y Tordueles, el Municipio de Tordómar.

Página 2.^a, columna 2.^a, epígrafe Grupo 1.^o: 0,20 pesetas en kilo; deberá incluirse en el mismo, entre los de Carrias y Cascajares de la Sierra, el Municipio de Cascajares de Bureba.

Página 3.^a, columna 1.^a, correspondiente al epígrafe Grupo 2.^o: 0,20 pesetas en kilo; de-

berá incluirse en el mismo, entre los de Villadiego y Villaescusa la Sombria, el Municipio de Villaescusa de Roa.

Página 3.^a, columna 3.^a, correspondiente al epígrafe Grupo 3.^o: 0,30 pesetas en kilo; deberá incluirse en el mismo, entre San Quirce de Riopisuerga y Santa María Ananúñez, el Municipio de Santa Cruz de Juarros.

Página 3.^a, columna 3.^a, artículo 3.^o, donde dice: "La diferencia de 2,50 pesetas kilo será ingresada, de acuerdo con el artículo primero del Decreto-Ley, de fecha 21 de octubre de 1963, sobre revalorización de la cuenta "Organismos Administrativos", deberá decir: "La diferencia de 2,50 pesetas kilo será ingresada, de acuerdo con el artículo primero del Decreto-Ley de fecha 21 de octubre de 1963, sobre revalorización, en la cuenta "Organismos de la Administración"

Página 4.^a, columna 2.^a, artículo 8.^o donde dice: "Las fábricas, en las peticiones que les formulen los almacenistas e industriales", deberá decir: "Las fábricas en las peticiones que les formulen los almacenistas e industrias"

Página 4.^a, columna 2.^a, artículo 9.^o, donde dice: "Los almacenistas atenderán las peticiones de azúcar quel es formulen.....", deberá decir: "Los al-

macenistas atenderán las peticiones de azúcar que les formulen"

Burgos, 9 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de octubre último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos	4,14
Id. de pan de 400 gramos	2,79
Id. de cebada de 4 kilogramos	19,28
Id. de paja corta de 6 kilogramos	3,90
El kilogramo de paja larga	1,19
El kilogramo de carbón	1,82
El kilogramo de leña	0,65
El kilogramo de aceite ..	21,22
El litro de petróleo	4,30

Burgos, 11 de noviembre de 1963. — El Presidente, Fernando Dancansa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Lerma***Cédula de citación*

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha y en juicio de faltas núm. 41-963, por lesiones a Florentino Rincón Valdivielso, se cita a Gregorio Rincón Delgado, vecino de Tordómar, de este partido, para que el día veintisiete del actual y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el acto del juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibientos legales, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación al indicado, expido la presente que firmo en Lerma a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario accidental, Rosendo Aparicio.

La Parte de Bureba*Cédula de citación*

El señor Juez de Paz de La Parte de Bureba, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas que pende en este Juzgado, dimanante de amenazas, ha acordado citar ante este Juzgado a los en ignorado paradero, Gaudencio Soto Fernández y José María Alonso Díez, al objeto de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de La Parte de Bureba, el próximo día veinte de noviembre y hora de las trece, para ser oídos en el juicio de faltas que se ha de celebrar en el día y hora expresados, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en La Parte de Bureba, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Paz, Evaristo Tamayo.

ANUNCIOS OFICIALES**Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción***Devolución de fianza definitiva*

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de «Ordenación del itinerario histórico-artístico Plaza de Santa Clara, en Lerma (Burgos)», constituida en la Caja General de Depósitos el 31 de agosto de 1961, por el contratista de dichas obras «Cosavaro», S. A., mediante el depósito necesario en valores, número de entrada 456.583, y 252.176, de registro, por un importe de 40.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el art.º 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo (B. O. E. n.º 125 de 25-5-62).

Madrid, 6 de Noviembre de 1963.—El Jefe de la Sección, O. García.

4.817—D-110'15

Audiencia Territorial de Burgos**Secretaría de Gobierno**

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Tordómar y Fiscal de Paz de Santa Cecilia, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría de Primera instancia respectivo, acompañando los do-

cumentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 9 de noviembre de 1963.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

Ayuntamiento de Cameno

Formados que han sido los Padrones de la Contribución Industrial, Rústica y Urbana con sus correspondientes listas cobratorias, cuyos documentos han de surtir efectos para el año de 1964, quedan expuestos al público, durante el plazo reglamentario, en la Secretaría municipal, durante el cual podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cameno, 30 de octubre de 1963.—El Alcalde, E. Achiaga.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanillabón.

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Madrigalejo del Monte, 25 de octubre de 1963.—El Alcalde, Bernabé Saiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Alcocero de Mola, Prádanos de Bureba, Buniel, Sotresgudo, Barrio de San Felices, Frandóñez, Arenillas de Ríopisuerga y Revillarruz.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formados que han sido los padrones de la riqueza rústica, matrícula de licencia del impuesto industrial, reparto de urbana y la relación de contribuyentes exentos de este término municipal, a efectos de contribución, para el próximo año de 1964, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por las personas que lo deseen y presentar por escrito contra el mismo, las reclamaciones que consideren justas durante el plazo citado, ya que, transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra, 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año en curso de 1963, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Quintanar de la Sierra, 8 de octubre de 1963.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace pú-

blico que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espinosa del Camino, 28 de octubre de 1963.—El Alcalde, C. Calleja.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Oca, Regumiel de la Sierra y Barcina de los Montes.

Ayuntamiento de Villasilos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villasilos, 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde, F. Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Pedrosa del Príncipe,

Ayuntamiento de Marmellar de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior y transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto

refundido de 24 de junio de 1955).

Marmellar de Abajo, 15 de octubre de 1963.—El Alcalde, Lucio Franco.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaveta, respecto de habilitación sin transferencia.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

San Mamés de Burgos, 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Julián García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresno de las Dueñas.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

En el número 254 de este "Boletín Oficial", correspondiente al día 6 de noviembre actual, fue inserto anuncio de exposición al público del proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción del camino vecinal de esta villa a la caseta del Alto, e instalación del teléfono en esta localidad.

Y habiéndose deslizado error substancial en su redacción se rectifica por el presente anuncio, y donde dice: "Proyecto de presupuesto extraordinario"; debe leerse: "Presupuesto extraordinario".

Lo que se publica para gene-

ral conocimiento y efectos oportunos.

Villamayor de los Montes, 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Fortunato Tomé.

Ayuntamiento de Orbaneja Ríopico

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito to, dentro del presupuesto ordinario, mediante superávit y transferencias, cuyas modificaciones se realizan para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Orbaneja Ríopico, 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Miguel Gómez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cardenuela Ríopico.

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado por la Corporación municipal, la propuesta de la Comisión de Hacienda, en expediente número cuatro, de suplementos de crédito, con cargo al sobrante del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Fuentecén, 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde-Presidente, Eutimio González.

Ayuntamiento de Tejada

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir su-

perávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Igualmente se hallan expuestos en dicha Secretaría los documentos cobratorios de riqueza rústica y urbana, para el ejercicio de 1964.

Tejada, 22 de octubre de 1963.—El Alcalde, Casimiro Nebreda.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribución industrial, rústica y urbana y del arbitrio municipal correspondiente, que han de regir en el próximo ejercicio de 1964, quedan dichos documentos y sus correspondientes listas cobratorias expuestos al público en esta Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, durante los plazos reglamentarios siguientes:

Contribución industrial, diez días.

Contribución rústica y urbana, ocho días.

Arbitrios de rústica y urbana, quince días.

Treviño, 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Villadiego.

Doña Julia García Arnáiz, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un depósito de almacenamiento de butano, de 2.ª categoría, a emplazar en la carretera de Saldaña a Masa.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villadiego, 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

4.840—D-79'10

Junta administrativa de Turrientes

Cumplidos los trámites reglamentarios, y con autorización del Distrito Forestal de esta provincia y de acuerdo con las normas legales en vigor, se celebrará en esta Junta bajo mi presidencia o en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario que dará fe del acto, para el día 7 de diciembre, y hora de las trece de su mañana, la subasta de 1.500 robles, con un volumen de 325 metros cúbicos de madera y 27 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte Acciosa, en el precio de tasación de 89.155 pesetas y precio índice de 111.443,75 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva será el 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente y se constituirá en la Depositaria de esta entidad.

Los pliegos serán presentados en esta entidad, los días laborables hasta el día de la celebración de la subasta y una hora antes de la apertura de pliegos.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente el día 21 de diciembre, a la misma hora.

Turrientes, 11 de noviembre de 1963.—El Presidente, David Moneo.

4.851.—D-122,15